

Intervención de la diputada Angélica Espinoza García, con el tema: “Las causas que anteceden al constituyente de 1917”.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo nuevamente a mis compañeros.

El día de hoy, haré una intervención con relación a la fecha conmemorativa del 5 de febrero.

En compensación de la parte activísima de la mujer que ha tomado de esta revolución, los

revolucionarios están obligados a darle todo su ...falta de audio... efectividades para que se desarrollen sus aptitudes intelectuales ...falta de audio... El aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, es el momento idóneo para referir que es el resultado de las fechas alternas que se realizaron en la versión hegemónica que prevalece en la historia, la consolidación de la Constitución de 1917 consuma las leyes de reforma de su antecesora en 1857, pero se pone en orden mundial el establecimiento de los derechos sociales a la educación, el trabajo, el reparto agrario todas esas causas exigidas y trabajadas por los diversos grupos que comenzaron la labor a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX.

Uno de los antecedentes más

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Febrero 2023

notorios es el manifiesto del Partido Liberal Mexicano, publicado el 1 de julio de 1906 en San Luis Missouri, debido al exilio al que fue orillado del Periódico Regeneración por el gobierno de Porfirio Díaz, desde la prensa opositora se ...falla de audio... el movimiento anti porfirista más importante, no sólo para erradicar la dictadura si no, para establecer las bases de una sociedad igualitaria y con base a las demandas y derechos sociales de la clase trabajadora.

En este primer momento estuvo el bastión de esa prensa representada por la aparición del Periódico Regeneración del aborto de 1900, un diario que comenzó con el eslogan “Periódico Jurídico Independiente” para que en diciembre de ese año evolucionaría a “Periódico de Combate” porque desde la pluma comenzaría el largo combate por renunciar las desigualdades que ocurrían en los tres poderes que conformaban el estado, este Diario fue fundado por los hermanos Ricardo, Enrique, Jesús Flores

Magón, Librado Rivera, Praxedis Guerrero, Antonio Díaz Soto y Gama, Antonio y Villareal, siendo el primer diario que contara con la participación activa de mujeres en sus páginas como Juana Belén Gutiérrez, Dolores Jiménez, Sara Estela Ramírez, Eliza Acuña Rossetti.

El movimiento del Partido Liberal Mexicano, contenía 52 artículos de los cuales destacan de manera precisa el punto 22, referente al trabajo doméstico ya que por primera vez, se menciona a las mujeres como sujetas de derecho y se ponía sobre la mesa las condiciones laborales de las cuales se realizaba el trabajo, una situación inusual para la época. En este grupo donde se concentraban los antecedentes más firmes y constituyentes de 1917, es el documento que traslada las demandas sociales de los diversos grupos con los que pugnaba de reparto agrario, los derechos de las y los trabajadores en los sectores de campo, fábricas y minas.

Así también, como los organizados

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Febrero 2023

en el hoy, sin embargo, cuando se convoca al constituyente en 1916, jamás se menciona de manera directa la influencia del Partido Liberal Mexicano, en el Diario del Debate, aún cuando muchos de los constituyentes habían sido simpatizantes de recriminación, nadie de manera directa les otorga una mención, la misma situación ha pasado con las mujeres simpatizantes del ejército constitucionalista.

La más mencionada por su propuesta de iniciativa del voto femenino fue Hermila Galindo, quien había hecho campaña con diversas mujeres como las hermanas Rosa María y Guadalupe Narváez y se convirtió en una de las fanatistas más activas de ...falta de audio... masculina del constituyente de 1917, convirtiéndose en una de las amenazas más latentes para el conservadurismo machista, quien en la sesión del constituyente del 26 de enero de 1917, se atrevió a mencionar lo siguiente: el dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos, que está el nombre

genérico en esta redacción tenía la visión que existe en la Constitución de 1857 que se conserva hoy y yo deseo que se aclare en la Comisión, en qué condiciones quedarán las mujeres, si no estamos en peligro que se organicen para votar y ser votantes.

Para esos constituyentes el peligro inminente era que las mujeres se organizarán para exigir su derecho a votar y ser votadas. Hoy desde esta Tribuna es mi menester hablar de los antecedentes del constituyente en 1917 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque en ellos radica la esencia de las mujeres, controla su fuerza y su poder de transformación que nos abordados a todas nosotras, que el día de hoy tenemos la responsabilidad de darle continuidad y legitimidad a la historia del derecho constitucional mexicano.

Muchas gracias, diputada presidenta.